



RESOLUCION No. **680** - FECHA: **10 ABR. 2018**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificadorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.
2. Que a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.
3. Que a través del acuerdo No. 037 del 11 de diciembre de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2018.
4. Que mediante Resolución Rectoral No. 052 del 23 de enero de 2018, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2018.
5. Que por medio de la Resolución Rectoral No. 577 del 21 de marzo de 2018 se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018, se adicionaron \$ 1.202.445.366, provenientes del balance estampilla pro UPC de la vigencia 2017.
6. Que de los recursos adicionados por medio de la Resolución Rectoral No. 577 del 21 de marzo de 2018 por valor de \$ 1.202.445.366, le correspondió



CO-SC-CER516726





680 -

10 ABR. 2018

7. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 9 de abril de 2018, solicita modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Vicerrectoría de Investigación.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS (\$ 360.733.610) M/CTE, y modificar la meta de la actividad No. 7, los cuales quedaran distribuidos de la siguiente forma:

No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	META	PRESUPUESTO ASIGNADO 2018	ADICIONES	TOTAL A EJECUTAR VIGENCIA FISCAL 2018
7	RUBRO 41070501-05 CENTRO DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	Realizar aportes para financiar la asistencia de investigadores de la UPC a eventos nacionales e internacionales para presentar los resultados de proyectos de investigación.	Financiar ochenta (80) presentaciones de resultados de proyectos de investigación en eventos nacionales e internacionales	\$ 5.0000	\$ 300.000.000	\$ 305.000.000
10	RUBRO 41070501-07 CENTRO DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	Realizar aportes para financiar proyectos para el mejoramiento de la capacidad instalada del proceso de Gestión de la investigación.	Financiar un (1) proyecto institucional orientados al mejoramiento de la capacidad instalada de los Grupos y Semilleros de Investigación	\$ 250.000.000	\$ 60.733.610	\$ 310.733.610
TOTAL ADICIONADO						\$ 360.733.610

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

10 ABR. 2018

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



CO-SC-CER518728





Universidad Popular del Cesar

Planeación y Desarrollo universitario

10 ABR. 2018

RECTORIA UNICESAR



LA ACREDITACIÓN ES EL COMPROMISO DE TODOS

FECHA: 10 ABR 2018

HORA: 8:45 am

FIRMA: *[Signature]*

Valledupar, 09 de abril de 2018

680 -

Doctor
ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA ✓
Rector
Universidad Popular del Cesar
Valledupar

Universidad Popular del Cesar.
Grupo Archivo y Correspondencia
09 ABR 2018

Fecha:

Hora: 5:35 p.m.

Recibe: *[Signature]*

Asunto: Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría de Investigación

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se incorpora TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS \$360.733.610 M/C, para los CENTROS DE INVESTIGACIONES ESTAMPILLA "Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias y Proyectos Institucionales" del Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar de la presente vigencia fiscal 2018 para su revisión y firma.

Atentamente,

[Signature]
SANDRA MILENA PADILLA MORENO.

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)
Universidad Popular del Cesar - UPC

Adjunto: Catorce (14) folios

Proyectó: Schneyder José Molina Romero
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

680-



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Valledupar, 9 de abril de 2018

Ingeniera

SANDRA MILENA PADILLA MORENO

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)

Universidad Popular del Cesar

Institución

Universidad Popular del Cesar
Grupo Archivo y Correspondencia

Fecha: **09 ABR 2018**

Hora: **5:35 p.m.**

Recibe: **MP**

Asunto: Solicitud de modificación al POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Respetada Ingeniera.

En atención a lo referenciado en el asunto, muy respetuosamente, le solicito su valiosa colaboración en las gestiones administrativas para modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, el cual se detalla de la siguiente forma:

Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS (\$ 360.733.610) M/CTE, y modificar la meta de la actividad No. 7, tal como se establece en el cuadro continúo:

No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	META	PRESUPUESTO ASIGNADO 2018	ADICIONES	TOTAL A EJECUTAR VIGENCIA FISCAL 2018
7	RUBRO 41070501-05 CENTRO DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	Realizar aportes para financiar la asistencia de investigadores de la UPC a eventos nacionales e internacionales para presentar los resultados de proyectos de investigación.	Financiar ochenta (80) presentaciones de resultados de proyectos de investigación en eventos nacionales e internacionales	\$ 5.0000	\$ 300.000.000	\$ 305.000.000
10	RUBRO 41070501-07 CENTRO DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	Realizar aportes para financiar proyectos para el mejoramiento de la capacidad instalada del proceso de Gestión de la Investigación.	Financiar un (1) proyecto institucional orientados al mejoramiento de la capacidad instalada de los Grupos y Semilleros de Investigación	\$ 250.000.000	\$ 60.733.610	\$ 310.733.610
TOTAL ADICIONADO					\$ 360.733.610	

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente.

JULIO CESAR VEGA SUAREZ

Vicerrector de Investigación y Extensión

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

Manuel Real
9.04.2018
42340 m.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 577 - - FECHA: 21 MAR. 2018

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 037 de 2017, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

2. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos Estampillas una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 la suma de Mil doscientos dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos (\$1,202,445,366,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 como recursos del balance.



CO-SC-CER616726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **577 ==** FECHA:

3. Que en sesión de Junta PRO-CONSTRUCCION DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL CESAR, ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, celebrada el día 14 de marzo de 2018, se aprobó distribuir los recursos de estampilla dejados de ejecutar en la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera: Sueldos personal de nómina estampilla 661,344,951; Construcción, refacción y mantenimiento ciudadela universitaria estampilla 100,366,805; Desarrollo profesoral capacitación form act y exc acad estampilla 80,000,000 y centros de Investigaciones estampilla 360,733,610.

4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 – Administración Central en la suma de Mil doscientos dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos (\$1,202,445,366,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
124000	RECURSOS DE CAPITAL	1,202,445,366
12400001	RECURSOS DEL BALANCE	1,202,445,366
1240000103	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO UPC	1,202,445,366
	TOTAL	1,202,445,366

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 – Administración Central en la suma Mil doscientos dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos (\$1,202,445,366,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle: 7



CO-SC-CER016726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:
577-

FECHA: **21 MAR. 2018**

23	PRESUPUESTO DE GASTOS	1,202,445,366
231	FUNCIONAMIENTO ESTAMPILLA	661,344,951
2311	GASTOS DE PERSONAL ESTAMPILLA	661,344,951
231101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ESTAMPILLA	661,344,951
2311010121	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA ESTAMPILLA	661,344,951
233	INVERSION ESTAMPILLA	541,100,415
233113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR ESTAMPILLA	100,366,805
233113705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA	100,366,805
2331137050121	CONSTRUCCION, REFACCCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA ESTAMPILLA	100,366,805
233310	CAPACITACION RECURSO HUMANO	80,000,000
233310705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA	80,000,000
2333107050121	DESARROLLO PROFESORAL CAPACITACION FORM ACT Y EXC ACAD ESTAMPILLA	80,000,000
233410	INVESTIGACION BASICA APLICADA	360,733,610
233410705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA	360,733,610
2334107050121	CENTROS DE INVESTIGACIONES ESTAMPILLA	360,733,610
	TOTAL	1,202,445,366

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

Enrique Alfonso Meza Daza . 21 MAR. 2018

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector



CO-SC-CERS18728



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



Universidad
Popular del Cesar
COORDINACION GRUPO DE
GESTION TESORERIA Y PAGADURIA



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

577-

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE
TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR**

21 MAR. 2018

NIT: 892300285-6

CERTIFICA:

Que la Universidad Popular Del cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos de estampillas una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 la suma de \$ 1.202.445.366.00

La presente se expide a los 20 días de febrero 2018


PAULINA AGUSTINA APONTE DAMIAN
Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría



www.unicesr.edu.co

1035

Colombia

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (5) 5843921 EXT.

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380 Valledupar Cesar



PRESUPUESTO, PRESUPUESTO <presupuesto@unicesar.edu.co>

577 - -

Fwd: CONVOCATORIA JUNTA PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL CESAR, ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

1 mensaje

A, Secretaria Geral <secretariageneral@unicesar.edu.co>

13 de marzo de 2018, 17:38

Para: Jesus Valencia <jesusvalencia@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA ACADEMICA <viceacademica@unicesar.edu.co>, Orlando Gregorio Seoanes Lerma <orlandoseoanes@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <viceadministrativa@unicesar.edu.co>, Julio Cesar Vega Suarez <juliovega@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN <viceinvestigacion@unicesar.edu.co>, Jose Sierra <josesierra@unicesar.edu.co>, PRESUPUESTO PRESUPUESTO <presupuesto@unicesar.edu.co>, Maali Meza <maalimeza@unicesar.edu.co>, TESORERIA TESORERIA <tesoreria@unicesar.edu.co>, Estampillas Upc <estampillas@unicesar.edu.co>

Valledupar, 09 de marzo de 2018

21 MAR. 2018

CONVOCATORIA No. 001-2018

JUNTA PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL CESAR, ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (LEY 7ª DE 1984, LEY 1267 DE 2008 Y ORDENANZA 0020 DEL 26 DE AGOSTO DE 2009)

LUGAR: SALA DE JUNTAS RECTORÍA, SEDE HURTADO
FECHA: MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2018
HORA: 03:15 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. ESTUDIO Y DECISIÓN ACTA No. 004 DEL 09 DE AGOSTO DE 2017.
3. ANÁLISIS PRESUPUESTO FINANCIERO CON HERRAMIENTA SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR EL FORMULARIO DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.
4. ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD SEGÚN OFICIOS DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018 Y 05 DE MARZO DE 2018 POR EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR RECURSOS DE ESTAMPILLA POR VALOR DE \$2.260.804.302 PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS PROPIOS, ESTAMPILLA Y RECURSOS ESTAMPILLA NO EJECUTADOS EN 2017, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.
5. ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD SEGÚN OFICIO VAC 300-03-07-013 DEL 09 DE MARZO DE 2018 POR EL CUAL SOLICITA INCREMENTO DE PORCENTAJE ACTUAL DE 1% PARA CAPACITACIÓN CATEDRÁTICOS AL 5% DEL RECAUDO DE ESTAMPILLA, Y APROBACIÓN DE DOS (2) PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE:

5.1 Capacitar a docentes Catedráticos y Ocasionales dela Institución en Pruebas Saber Pro (anexo propuesta): \$50.000.000

5.2 Capacitar a docentes Catedráticos y Ocasionales de la Institución en Educación Superior Inclusiva e Intercultural (anexo propuesta): \$30.000.000

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

577 -

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

INVITADOS

Dr. JESUS VALENCIA BUSTAMANTE, Vicerrector Académico
Dr. ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA, Vicerrector Administrativo (E)
Dr. JULIO CESAR VEGA SUAREZ, Vicerrector de Investigación y Extensión
Dr. JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE, Coordinador Grupo de Gestión Presupuestal
Dr. MAALI MANUEL MEZA CONTRERAS, Coordinador de Estampilla Pro UPC

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

21 MAR. 2018

Este correo no representa posición oficial de la Universidad Popular del Cesar, por lo que esta no adquiere ninguna responsabilidad por su contenido, salvo en el caso de funcionarios en ejercicio de atribuciones reglamentarias. Puede provenir de una cuenta ofrecida a funcionarios, docentes o estudiantes, como parte del proceso y en tal situación el mensaje como sus anexos son estrictamente confidenciales.

 Convocatoria Junta 001 - 14 de marzo de 2018.pdf
727K



JUNTA PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL CESAR. ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (LEY 1267 DE 2008 Y ORDENANZA 0020 DEL 16 DE AGOSTO DE 2009)

JUNTA-001

Valledupar, 20 de marzo de 2018

577-

Doctor
ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector
JESUS VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico
JULIO CESAR VEGA SUÁREZ
Vicerrector de Investigación y Extensión
MAALI MANUEL MEZA CONTRERAS
Coordinador Estampilla
Universidad Popular del Cesar

21 MAR. 2018

REF. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE RECURSOS PARA ESTAMPILLA DE LA UPC PARA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL RECAUDO

Cordial Saludo.

La Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 14 de marzo de 2018, acordó la ejecución de recursos recaudados por concepto de estampilla así:

1. Aprobar la distribución y ejecución de los siguientes recursos de estampilla dejados de ejecutar en la vigencia fiscal 2017.

• Sueldo e personal de nómina estampilla:	\$661.344.951
• Construcción, refacción y mantenimiento ciudadela universitaria	\$100.366.805
• Desarrollo profesoral capacitación docentes catedráticos (\$50.000.000 y \$30.000.000)	\$ 80.000.000
• Centro de Investigación estampilla (Participación encuentros nacionales e internacionales para presentar ponencia \$300.000.000 y proyectos institucionales \$60.733.610)	\$360.733.610



JUNTA PRO-CONSTRUCCION DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL CESAR, ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR LEY 97 DE 1954 LEY 1097 DE 2006 Y ORDENANZA 002 DEL 26 DE AGOSTO DE 2006

JUNTA-001

2. Aprobar la distribución y ejecución de recursos estampilla en la vigencia fiscal 2018.

• Pares evaluadores de proyectos:	\$100.250.000
• Desarrollo eventos de investigación	\$135.000.000
• Convocatorias internas financiación de proyectos	\$176.767.665
• Contrapartida proyector interadministrativos	\$140.000.000
• Asistencia investigadores eventos nacionales e Internacionales para presentar ponencia:	\$ 5.000.000
• Bases de datos y software investigación	\$420.000.000
• Proyectos institucionales:	\$250.000.000

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en armonía con las áreas financieras presentar y sustentar en próxima reunión, un informe puntual sobre ejecución de recursos de dicha Vicerrectoría en asuntos de investigación y gestiones afines con sus resultados.

4. Solicitar al Coordinador de los Recaudos de Estampilla en la Universidad Popular del Cesar que adelante las gestiones con las áreas competentes de la Gobernación del Cesar para armonizar criterios para la aprobación e implementación del software de recaudos de la estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar.

Atentamente,

IVAN MORÓN CUELLO
Secretario General

21 MAR. 2018

Con copia: Miembro Junta Estampilla Pro UPC

